

27



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2020-00345
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

En atención al memorial que antecede, y cumplido con lo exigido en el artículo 8º del decreto 806 del 4 de junio de 2020, SE AUTORIZA la NOTIFICACIÓN PERSONAL al señor EDWIN YESID ROA RUIZ cedula de ciudadanía No. 80.227.404, al correo electrónico cyrrl865@gmail.com

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>36</u></p> <p>Fijado hoy 23 MAR 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
--